

## PRESTACIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL Empleados de Hogar

	Solicitud de prestación económica debidamente cumplimentada y firmada por el interesado, indicando que es Empleado/a de Hogar. (ITDO115)
	Fotocopia del DNI-NIE-TIE del solicitante, aportando original vigente.
	Fotocopia número cuenta bancaria cuyo titular sea el beneficiario/a de la prestación.
	I.R.P.F. Retenciones sobre rendimientos del trabajo-Comunicación de datos al pagador. (Mod. 145 de la Agencia Tributaria) (PRDO085)
	Fotocopia de los justificantes de pago, donde conste el nombre del trabajador, de los 3 meses de cotizaciones anteriores a la fecha de la baja médica.
	En el supuesto de tener varios empleadores, aportar Informe de Bases de Cotización.
	Contrato de Trabajo.
Contingencias Comunes:	
	Fotocopia del Comunicado de baja médica.
	Comunicados de partes de confirmación (entregar semanalmente).
Contingencias Profesionales:	
	Parte Accidente de Trabajo y/o Enfermedades Profesionales debidamente tramitado.

## Nota informativa:

El pago de la prestación se efectúa a partir del quinto día hábil de cada mes.

**EGARSAT** abonará el subsidio de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes en función de los partes de confirmación presentados hasta el último día del mes anterior a la fecha de la transferencia.